



SELLO CUARTO: DIEL MARAVEDIS, ANO DE MIL SESENTOS Y TRES.

Ordinatio Martis 8 de Mayo de 1563

Nra Muy Noble y Muy Leal Ciu. de Murcia y saladelas Caras de la Corte de ella Martes ocho de Mayo de mill seyntos e tres años. Los muy honrrables señores de Murcia se juntaron a hacer Cavildo ordin. Como lo acostumbra en esas partes. Y acordaron a hacer el Consejo de su Mag. su Alcalde de Casa y Corte Consejo de esta Ciu. D. Luis Salas y San donal D. Lucas Gomez de la calle D. Juan Dizon D. de Lemar, D. Lope de Cuna y D. Juan Bañer. D. Lope de Cuna y D. Juan Bañer. D. Lope de Cuna y D. Juan Bañer.

el mo y Conde de Peralada permiso para tomar agua del azarbe mayo

Don Jose Carras del conde de Peralada en que con el motivo de las liz. que tiene concedido esta Ciu. para tomar agua del azarbe mayor haciendo partidos y pide se le permita lo mismo para sus tierras. La Ciu. haviendo oido y acordado concurrir a todo lo que fuere del agrado de dicho conde y de su concurrido a todo ante Vocamosay D. Jimeon de Molina D. de J. Reconozcan esta pretension y executada esta diligencia traigan razon, las mismas la Vista y examen que executaron de los 2 años de agua que ay en el edificio del azarbe. Con las tomas Vista para a executar lo mas conveniente.

Emplazam sobre el privilegio de fena

D. Joseph de Arcoitia. mo. de ayuntamiento. Dijo que en el Cav. de veinte y quatro de abril pasado de este año se hizo Real cedula de su Mag. de su Real Consejo de haz. de emplazamiento a esta Ciu. sobre la guarda y obervancia de los R. Privilegios de fena que se le concedieron, y para que se remitan los autos originales para la agerinda. de lo que se acordó se acordó se acordó. Dijo que en el Cav. de veinte y quatro de abril pasado de este año se hizo Real cedula de su Mag. de su Real Consejo de haz. de emplazamiento a esta Ciu. sobre la guarda y obervancia de los R. Privilegios de fena que se le concedieron, y para que se remitan los autos originales para la agerinda. de lo que se acordó se acordó se acordó. Dijo que en el Cav. de veinte y quatro de abril pasado de este año se hizo Real cedula de su Mag. de su Real Consejo de haz. de emplazamiento a esta Ciu. sobre la guarda y obervancia de los R. Privilegios de fena que se le concedieron, y para que se remitan los autos originales para la agerinda. de lo que se acordó se acordó se acordó.